

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #567 del 22/07/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante MARY LUT BARONA ECHEVERRY y a cargo de la parte demandada MARITZA VARGAS GUTIERREZ Y RODOLFO ALBA PANCHE.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Notificación demandado Gastos Secuestre	17,20,31,44,47 2 cdno-F.14)	\$11.500.\$11.500.\$11.500.\$11.500.\$11.500 \$150.000.
Agencias en Derecho		\$3.152.211.44
TOTAL		\$3.359.711.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARY LUT BARONA ECHEVERRY
Demandado: MARITZA VARGAS GUTIERREZ Y RODOLFO ALBA PANCHE
Radicación: 76001400300820190017300

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8ba613c35e0e0935a1d7fc1acf5919fea7a18cf87360524734a3b242fe5c2a1
Documento generado en 23/09/2020 01:41:26 p.m.